

Residencia para un artista español hasta 40 años

PERÍODO DE RESIDENCIA: desde el 5 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2018

Acción Cultural Española (AC/E) y FLORA ars+natura, dentro del Foco Cultura España – Colombia 2018/2019, han realizado un acuerdo de colaboración para la participación de un artista español en Escuela FLORA (Programa de estudios independientes centrado en la práctica de taller).

Según este acuerdo, AC/E contribuye a cubrir los costos de la residencia de arte, el programa académico y la manutención del artista seleccionado, que serán gestionados por FLORA. Además, AC/E asumirá y gestionará directamente con el artista su traslado desde su lugar de origen hasta Bogotá.

El convenio beneficiará a un (1) artista de nacionalidad española de hasta 40 años al cierre de la convocatoria (6 de noviembre 2017), con residencia fiscal en España.

EL PROGRAMA DE RESIDENCIA AC/E- FLORA ars+natura INCLUYE:

- Un estudio/taller con todos los servicios incluidos, durante diez (10) meses.
- Participación en el programa de estudios Escuela FLORA durante diez (10) meses.
- Un estipendio mensual de 725 Euros (su equivalente en 2.400.000 COP con una variación de 5 Euros aprox.) por diez (10) meses.
- AC/E gestionará y abonará al artista el traslado desde su lugar de origen hasta Bogotá. Para ello contactará directamente al artista.

EL PROGRAMA DE RESIDENCIA AC/E- FLORA ars+natura NO INCLUYE:

- Presupuesto de producción
- Hospedaje

En caso de que el artista lo solicite, FLORA otorgará las cartas y certificados necesarios para aplicar a otros fondos que cubran gastos no incluidos en esta convocatoria. En ningún caso FLORA aplicará a fondos para estos gastos, el artista deberá realizarlo.

EL ARTISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:
(Todos los puntos señalados a continuación son obligatorios. El incumplimiento de alguno de ellos será causal de terminación de la Residencia)

-Tramitar su permiso para residir en Colombia por un año (cédula de extranjería). Este requisito es obligatorio, de no contar con este permiso el artista no podrá formar parte del Programa. FLORA entregará una carta de aceptación en Escuela FLORA.

http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas

– Al llegar a Colombia el artista debe presentar un Certificado de residencia fiscal en España, documento indispensable para efectuar el pago del estipendio mensual acordado en esta convocatoria. En caso de no presentar certificado de residencia fiscal en España se aplicará la retención que proceda conforme a la legislación de Colombia. Asimismo, deberá afiliarse a una EPS (Entidad Prestadora de Salud/Seguro Médico Privado) y presentar el pago mensual de dicha afiliación, documento indispensable para efectuar el pago del estipendio mensual.

-Utilizar el estudio en FLORA por un máximo de 10 meses respetando el [Acuerdo de Voluntades / Manual de Convivencia](#). En este contrato, que debe ser aceptado y firmado antes del inicio de la residencia, quedan estipuladas las reglas, normas y consideraciones sobre el uso del estudio y las obras producidas durante el programa de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

-Asistir a todas las actividades del calendario académico de Escuela FLORA, el cual incluye visitas de taller, seminarios y grupos de estudio, además de presentar resultados en las jornadas de Talleres Abiertos. En caso de que el artista deba ausentarse, el período máximo es de dos semanas y deberá ser justificado y anunciado con un mes de antelación. También recomendamos, en la medida de lo posible, no aceptar compromisos que puedan afectar la asistencia a las actividades de Escuela FLORA (exposiciones, otras residencias, viajes de trabajo, viajes personales, etc.), ya que podría afectar la continuidad de la residencia.

REQUERIMIENTOS

1. [Formulario de Inscripción](#)

Diligenciar el formulario on-line. No se recibirá en físico.

2. Biografía

Enviar una breve biografía profesional de máximo 300 palabras.

3. Statement / Presentación del trabajo

Describe en máximo 300 palabras los lineamientos conceptuales de su trabajo de tal manera que el jurado pueda hacerse a una idea de los temas que le interesan, las intenciones generales de la obra, los medios más utilizados, etc.

4. Trabajos recientes - Portafolio

Enviar un breve dossier con máximo cinco (5) imágenes de trabajos recientes acompañados por una breve descripción de cada uno a manera de pie de foto. En el caso de videos, estos deben ser montados en Youtube o Vimeo, de esta manera se asegura que no haya problemas de compatibilidad. En estos casos, relacionar los vínculos en el documento de la propuesta.

5. Propuesta de taller dirigido a la comunidad

El artista debe presentar una propuesta de taller (abstract de máximo 300 palabras), dirigido a artistas jóvenes y/o a la comunidad de San Felipe, que es el barrio donde se localiza FLORA y tiene un colegio, una iglesia, un humedal y una cárcel. Se sugiere plantear el taller para alguno de estos sectores, sin embargo, la temática, los formatos y el público al cual se dirige no tiene ningún tipo de restricción por parte de FLORA.

EL PARTICIPANTE DEBE:

-Unir toda la documentación en un solo PDF que no supere 10 megas identificando el archivo con el nombre del artista.

- Enviar la documentación a través de correo electrónico a:

escuelaflores@arteflores.org

-Escribir en el asunto del correo y en el archivo adjunto: Programa de residencias AC/E- Nombre del candidato

(No se aceptan aplicaciones enviadas en documentos separados, todo debe combinarse en un solo PDF y adjuntarse en un único correo)

Tener en cuenta no exceder la fecha límite (6 de noviembre de 2017 a las 23 hs. – Colombia). No se tendrán en cuenta los proyectos que no lleguen a tiempo.

FLORA publicará una lista de las postulaciones recibidas a los 3 días siguientes del cierre de la convocatoria. El nombre del artista seleccionado se publicará el 30 de noviembre de 2017.

Los artistas seleccionados aceptan y autorizan a AC/E y a FLORA ars+natura el uso de material fotográfico de su obra con fines de divulgación y documentación.

La participación en esta convocatoria es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la misma en todas sus partes y del fallo del jurado, el cual es inapelable.

IMPORTANTE:

- No envíe sus archivos en correos separados.
- Reúna toda su documentación en un sólo archivo PDF.
- Identifique claramente los archivos que envíe con su nombre
- No envíe archivos que superen los 10 megas, y cargue los videos en Youtube o Vimeo.